



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

C.U.T. N° 7927-2017

Resolución Directoral

N° 1466 -2017-ANA-AAA-CAÑETE -FORTALEZA

Huaral, 13 JUL 2017

VISTO:



El expediente administrativo de fecha 17.01.2017, tramitado por Sylvia Liliana Crudo Vera apoderada de la empresa ENEL GENERACION PERU S.A.A. quien solicita el cambio de la denominación social de la titular de la Licencia de Uso de Agua, otorgada a favor de la empresa de Generación Eléctrica de Lima – EDEGEL S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338 establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;



Que, el Decreto Legislativo N° 1310 aprueba Medidas Adicionales de Simplificación Administrativa, estableciendo en su artículo 6° el Reconocimiento de titularidad de registros, certificados, permisos, licencias, autorizaciones y procedimientos administrativos en casos de reorganización de sociedades y cambios de denominación social, el numeral 6.5 En los casos de cambio de denominación social, los registros, certificados, permisos, licencias y autorizaciones se mantienen vigentes y las entidades correspondientes de la administración pública realizan los cambios en sus propios registros por el solo mérito de la presentación de copia simple de la escritura pública de modificación de estatutos y Declaración Jurada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 281-2006-AG-SGRAM-ATDR.CHRL de fecha 23.10.2006, la Administración Técnica de Distrito de Riego Chillón Rímac Lurín, autorizó el cambio de razón social de la empresa de Generación Termoeléctrica de Ventanilla S.A. (ETEVENSA) de la licencia de uso de agua subterránea otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 014-1996-AG-UAD.LC/ATDR.CHRL, modificada con la Resolución Administrativa N° 185-2006-AG-SGRAM-ATDR.CHRL, bajo las mismas condiciones a favor de la empresa Generación Eléctrica de Lima – EDEGEL S.A.;

Que, analizado el expediente administrativo mediante el cual la empresa ENEL GENERACIÓN PERU S.A.A., solicita el cambio de denominación social de la titular de la Licencia de Uso de Agua, otorgada a favor de la empresa de Generación Eléctrica de



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

C.U.T. N° 7927-2017

Lima – EDEGEL S.A., adjuntando los documentos que acreditan su solicitud, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1310 que aprueba Medidas Adicionales de Simplificación Administrativa, estableciendo en su artículo 6° el reconocimiento de la titularidad de registros, certificados, permisos, licencias, autorizaciones y procedimientos administrativos en casos de reorganización de sociedades y cambios de denominación social, estando a la Declaración Jurada presentada por la solicitante y de la copia simple de la escritura pública de cambio de denominación social de la Empresa de Generación Eléctrica de Lima – EDEGEL S.A.A., es procedente la modificación del artículo primero de la Resolución Administrativa N° 281-2006-AG-SGRAM-ATDR.CHRL de fecha 23.10.2006, en el extremo del cambio por la nueva razón social denominada "ENEL GENERACION PERU S.A.A.", dejando subsistente en todo lo demás de su contenido la referida resolución;

Estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica según el Informe Legal N° 325-2017-ANA-AAA.CF-UAJ de fecha 11 de julio de 2017 y en aplicación a lo dispuesto en el inciso d) del artículo 36° del Reglamento de Organización de Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 281-2006-AG-SGRAM-ATDR.CHRL de fecha 23.10.2006, en el extremo de cambio a la nueva razón social denominada "ENEL GENERACIÓN PERU S.A.A.", quedando redactado de acuerdo al siguiente detalle:

"Artículo Primero.- Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por "**ENEL GENERACIÓN PERU S.A.A.**", y en consecuencia autorizar el cambio de razón social en el padrón de aguas subterráneas, (...),"

ARTÍCULO 2°.- En todo lo demás de su contenido dejar subsistente la Resolución Administrativa N° 281-2006-AG-SGRAM-ATDR.CHRL de fecha 23.10.2006.

ARTÍCULO 3°.- Disponer la inscripción de la presente resolución de modificación resuelta en este acto, en el Registro Administrativo de Derecho de uso de agua – RADA.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la empresa **ENEL GENERACIÓN PERU S.A.A.** y remitir copia a la Administración Local de Agua Chillón Rímac Lurín.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

CC.
Archivo
ppfg



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
CANETE FORTALEZA
Ing. Alberto Domingo Osorio Valencia
DIRECTOR DE LA AAA CANETE FORTALEZA